



Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

RESOLUCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE PUESTO DE USUARIO PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA Y ATENCIÓN HOSPITALARIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU

(P.A 446/2023 CONTR 2023/891250 CCA +6.6WP1LR7)

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 12 de Septiembre 2022, mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, se acuerda el inicio del expediente para la contratación del **SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE PUESTO DE USUARIO PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA Y ATENCIÓN HOSPITALARIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU.**

SEGUNDO. - Que habiéndose detectado, con posterioridad en la licitación, presentación de ofertas, errores materiales involuntarios, en el **apartado 5. ANEXO I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS A OFERTAR**, del **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE PUESTO DE USUARIO PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA Y ATENCIÓN HOSPITALARIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**, de modo que:

Donde dice:


En el **apartado 5 ANEXO I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS A OFERTAR**, en en el subapartado 5.1. Lote 1: Impresora láser monocromo, en el punto b, características mínimas:

Mínimo 3 GB RAM

1

Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

Código:	6hWMS856PFIRMACm6ilwp6jJBFkLPf	Fecha	09/11/2023
Firmado Por	ALEJANDRA ALVAREZ SAIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/5





Unión Europea

Andalucía
se mueve con Europa



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Debe decir:

En el **apartado 5 ANEXO I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS A OFERTAR**, en en el subapartado 5.1. Lote 1: Impresora láser monocromo, en el punto b, características mínimas:

Máximo 3 Gb RAM

Y en el **apartado 5 ANEXO I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS A OFERTAR**, en en el subapartado 5.1. Lote 1: Impresora láser monocromo, en el punto b, características mínimas:

Donde dice:

Bandeja de alimentación automática de papel de impresión de al menos 250 hojas.

- Dos bandejas:

- Primera bandeja con capacidad para más de 100 A4 80g/m2 o etiquetas.
- Segunda bandeja con capacidad para más de 100 A4 80g/m2 o etiquetas.

Debe decir:

Bandeja de alimentación automática de papel de impresión de al menos 250 hojas o superior tamaño A4 80g/m2 o etiquetas.

- Posibilidad de segunda bandeja de papel de al menos 100 hojas o superior tamaño A4 80g/m2 o etiquetas.
- Bandeja manual de al menos 50 hojas o superior A4 tamaño 80g/m2 o etiquetas.

TERCERO. - Por lo que, a la vista del error material dado, se procede a su corrección.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) establece que: *“Las Administraciones públicas podrán (...) rectificar en cualquier momento, de oficio o a*

Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

Código:	6hWMS856PFIRMACm6ilwp6jJBFkLPf	Fecha	09/11/2023
Firmado Por	ALEJANDRA ALVAREZ SAIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/5





Unión Europea

Andalucía
se mueve con Europa



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.”

SEGUNDO. - Continuando en esta línea de razonamiento, la resolución del TACRC 229-2016, de 8 de abril de 2016, señala que “no parece que deba existir obstáculo para que, advertida la necesidad de introducir una variación en los pliegos, por error (incluso de carácter no propiamente material, sino de concepto), incongruencia de los mismos u otra circunstancia análoga, pueda modificarse o subsanarse su contenido, si con ello no se producen efectos desfavorables para ningún licitador, ni se vulneran los principios rectores de la contratación, muy especialmente los de igualdad y concurrencia”.

TERCERO. - El Director Gerente del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, como Órgano de Contratación de la Central Provincial de Compras de Huelva, estando facultado para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2 de febrero de 2022) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

PRIMERO. - Autorizar la rectificación del error material detectada en el “ **apartado 5. ANEXO I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS A OFERTAR**, del **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DE PUESTO DE USUARIO PARA LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA Y ATENCIÓN HOSPITALARIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, PERTENECIENTE A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA, FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU , MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO** ”, y, por tanto, se procede a realizar la oportuna corrección:

Donde dice:

En el **apartado 5 ANEXO I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS A OFERTAR**, en en el subapartado 5.1. Lote 1: Impresora láser monocromo, en el punto b, características mínimas:

Mínimo 3 GB RAM

3

Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

Código:	6hWMS856PFIRMACm61lwp6jJBFkLPf	Fecha	09/11/2023
Firmado Por	ALEJANDRA ALVAREZ SAIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/5





Unión Europea

Andalucía
se mueve con Europa



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Debe decir:

En el **apartado 5 ANEXO I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS A OFERTAR**, en en el subapartado 5.1. Lote 1: Impresora láser monocromo, en el punto b, características mínimas:

Máximo 3 Gb RAM

Y en el **apartado 5 ANEXO I: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS A OFERTAR**, en en el subapartado 5.1. Lote 1: Impresora láser monocromo, en el punto b, características mínimas:

Donde dice:

Bandeja de alimentación automática de papel de impresión de al menos 250 hojas.

- Dos bandejas:

- Primera bandeja con capacidad para más de 100 A4 80g/m2 o etiquetas.
- Segunda bandeja con capacidad para más de 100 A4 80g/m2 o etiquetas.

Debe decir:


Bandeja de alimentación automática de papel de impresión de al menos 250 hojas o superior tamaño A4 80g/m2 o etiquetas.

- Posibilidad de segunda bandeja de papel de al menos 100 hojas o superior tamaño A4 80g/m2 o etiquetas.
- Bandeja manual de al menos 50 hojas o superior A4 tamaño 80g/m2 o etiquetas.

SEGUNDO.- Notifícase al adjudicatario.

TERCERO.- Dar publicidad a la presente resolución de corrección de errores materiales, mediante su publicación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

Código:	6hWMS856PFIRMACm6ilwp6jJBFkLPf	Fecha	09/11/2023
Firmado Por	ALEJANDRA ALVAREZ SAIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/5





Unión Europea



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

**LA DIRECTORA MÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO
JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA**

(En vacante del Director Gerente del Hospital Universitario
Juan Ramón Jiménez de Huelva (por ausencia, en virtud del Decreto 105/86 DE 11 de
junio)

5

Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

Código:	6hWMS856PFIRMACm6ilwp6jJBFkLPf	Fecha	09/11/2023
Firmado Por	ALEJANDRA ALVAREZ SAIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/5

